SOMOS DEFENSORES PERMANENTES DE LOS DERECHOS HUMANOS

TENEMOS DERECHO
A DEFENDER
DERECHOS !!!

CENIDH

NUESTRO COMPROMISO ES NICARAGUA

DERECHOS HUMANOS

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Managua – Nicaragua

JUNIO 2012

Presentación.

- Que son los derechos humanos.
- Historia.
- Clasificación de los Derechos Humanos.
- Origen inmediato de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- Validez y legitimidad actual.

Qué son los derechos humanos?

- Todos aquellos atributos y facultades que permiten a las persona reclamar cuanto necesita, para vivir de manera digna y cumplir con los fines propios de la vida en comunidad.
- **Los Derechos Humanos son: las condiciones básicas, de carácter espiritual y material, necesarias para el desarrollo integral del ser humano en las diferentes etapas de su vida.**

Quièn es el responsable de garantizarlos

- **Su vigencia es responsabilidad de todas y de todos nosotros, o sea, de la sociedad, del Estado y de la comunidad internacional**
- El Estado es responsable de respetar los Derechos Humanos y de crear los mecanismos indispensables para su protección para todas las personas sin discriminación.

Cuales son los principios de los Derechos Humanos

- Universalidad
- Irrenunciabilidad
- Inalienabilidad
- Inviolabilidad
- Imprescriptibilidad

Cuales son las características de los Derechos Humanos

- Son necesarios porque sin ellos las personas no pueden vivir dignamente como seres humanos.
- Son generales, ecuménicos o universales porque pertenecen a todas las personas, independiente de su sexo, edad, posición social, partido político, creencias religiosas, origen familiar o capacidad económica y física.

- Son preexistentes porque han surgido con anterior al derecho positivo (escrito) y a la ley, porque aparecen con las personas y no son creadas por actos de autoridad.
- Son limitados por que en su ejercicio solamente se puede llegar hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad.
- Son inviolables, porque si alguien los vulnera o amenaza comete un acto injusto, una violación.

Cuales son los limites de los Derechos Humanos

- No abusar de los Derechos propios
- Respetar los derechos ajenos
- No alterar el justo orden júridico / público

I. Análisis Histórico.

- Declaraciones anteriores.
- Precedentes Históricos.
- Antecedentes inmediatos.

Declaraciones anteriores.

- **Declaración de Derechos de Virginia**, adoptada el 12 de junio de 1776, considerada la primera declaración de derechos humanos moderna de la historia, aunque tiene un importante antecedente en la Carta de Derechos Inglesa (Bill of Rights) de 1689.
- Es un documento que proclama que todos los hombres son por naturaleza libres e independientes y tienen una serie de derechos inherentes de los cuales no pueden ser privados.

- La Declaración de Derechos de Virginia enumera:

- El derecho a la vida, a la libertad, a poseer propiedades, al debido proceso, libertad de prensa y religión, etc. También establece la soberanía popular, la prohibición de privilegios de nacimiento (igualdad ante la ley), la división de poderes, el juicio por jurados, etc. Obviamente no se contemplaban los derechos para las mujeres.

- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 realizada por la Revolución francesa
- La Carta de Derechos de los Estados Unidos, que entró en vigencia en 1791 en la forma de diez enmiendas a la Constitución de Estados Unidos.

Origen inmediato de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Precedentes Históricos:

- Las Revoluciones Liberales.
- La lucha obrera.
- Las democracias modernas.

Antecedentes inmediatos.

- La II Guerra Mundial.
- Los crímenes contra la Humanidad.
- La lucha contra la impunidad.
- La necesidad de legislar sobre nuevos delitos contra la Humanidad.

Origen inmediato de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Necesidad de legislar los Derechos Humanos después de los crímenes contra la Humanidad de la II Guerra Mundial.

- La creación de la ONU.

- La votación de la Asamblea General de la ONU el 10 de Diciembre de 1948.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Cn Capiítulo No. 1 - Arto. 27

Clasificación de los Derechos Humanos.

- Derechos de 1ª Generación: Derechos Fundamentales – Denominados Derechos Civiles/individuales y Políticos. Instituidos en el Siglo XVIII

- Derechos de 2ª Generación: Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Instituidos en el Siglo XIX
- Derechos de 3era. Generación – Derechos Colectivos, Derechos de los Pueblos. Instituidos en el Siglo XX
- Derechos de IV Generación: Derechos especificos

Derechos de 1ª Generación.

Proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Son derechos fundamentales para establecer garantías sobre la igualdad, la libertad y la seguridad personal.

Derechos Civiles:

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad individual
- Derecho a la integridad física
- Derecho a la manifestación
- Derecho al acceso a la justicia
- Derecho a la seguridad ciudadana
- Derecho a la libertad de opinión y de expresión
- Derecho al acceso a información pública

DERECHOS POLITICOS

- Derecho de voto
- Derecho a ser electo
- Derecho de participar en el gobierno y de ser admitido a cargos públicos
- Derecho de petición política
- Derecho a asociarse y de reunirse con fines políticos

Derechos de 2ª Generación.

- Derechos colectivos y básicos para la dignidad humana como la alimentación, la salud, la vivienda, el trabajo, la educación y el agua.
- Tienen como origen las luchas obreras a lo largo del siglo XIX.

DERECHOS ECONOMICOS

- Derecho a un nivel de vida adecuada
- Derecho al acceso al agua y energía eléctrica
- Derecho a la alimentación
- Derecho al acceso al transporte público
- Derecho al trabajo
- Derecho a un salario justo y equitativo
- Derecho a un ambiente laboral sano
- Derechos a vacaciones pagadas

DERECHOS SOCIALES

- Derecho a la salud
- Derecho a la protección social (jubilación, seguridad social, enfermedad, maternidad, accidentes laborales)
- Derecho a la educación
- Derecho a la propiedad
- Derecho a una vivienda
- Derecho a un medio ambiente

Derechos culturales

- Derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.
- A gozar de las artes
- A participar en el progreso científico y de sus aplicaciones.
- Libertad para la investigación científica
- Libertad para la actividad creadora.
- El derecho a disfrutar de su propia cultura
- Derecho a profesar y practicar su propia religión
- Derecho a utilizar su propia idioma

SITUACIONES ESPECIFICAS

- DERECHOS DE LAS MUJERES
- DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES
- DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
- DERECHOS DE LAS PERSONAS PORTADORAS O QUE CONVIVEN CON EL VIH/SIDA
- DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGTBI

Derechos de las mujeres

La Declaración de los Derechos Humanos proclamada en 1948, para definir los derechos humanos de la persona, tomó como base el término genérico "hombre", este concepto no tomó en cuenta las diferencias humanas y principalmente las especificidades de las mujeres. Fue hasta en 1993 en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en Viena, por primera vez, se reconoce que los derechos de las mujeres son también humanos, al señalar que "**los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales".**

Qué es Violación de Derechos Humanos?

- Es todo acto u omisión que por hacer o no hacer algo, cometen personas civiles, autoridades o funcionarios del Estado, autoridades civiles o religiosas, grupos de poder económicos, sociales o políticos que desde una posición de poder y abusando del mismo, amenazan con negar o restringen el goce de los derechos humanos de las personas

¿Qué es un Delito?

- Son acciones y omisiones que violentan las leyes. Es decir, se cometen por actuar en contra de la ley y también no haciendo lo que la ley obliga a hacer.
- A quienes cometen un delito le corresponde una sanción o pena.
- Son de diferente clases: delitos contra las personas, contra la propiedad, contra el medio ambiente
- Están recogidos en el Código Penal (Pn) y en otras leyes, en las cuales se contemplan los tipos de delitos y las penas correspondientes para cada uno.

Validez y legitimidad actual.

- Los Derechos Humanos son Universales y inalienables, forman un todo, ningun derecho es mas importante que los demas.
- Muestran el ideal de futuro de la Humanidad, y la exigencia de un presente más justo.
- Marcan el espíritu utópico de un mundo que es mejorable y necesita mejorar.

TODOS Y TODAS TENEMOS DERECHOS

DERECHO QUE NO SE DEFIENDE... ES DERECHO QUE SE PIERDE!

CENIDH